Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

416251 ***Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Enfermería del Servicio de Maternidad del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera (2021_07)***

Hechos

Mediante Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 28 de julio de 2021, publicada en BOIB núm. 102 de 31 de julio de 2021, se aprobó la convocatoria por el sistema de libre designación, del puesto de Supervisor/a de Unidad de Enfermería del Servicio de Maternidad del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera, y posterior Resolución de la directora gerente de 9 de agosto de 2021, publicada en BOIB núm. 108 de 14 de agosto de 2021, de corrección de errores de la anterior.

Fundamentos de derecho

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares; y en el ejercicio de las competencias delegadas en el apartado 2.k) de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 11 de marzo de 2021 (BOIB núm. 39, de 20 de marzo de 2021), por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de Supervisora de Unidad de Enfermería del Servicio de Maternidad del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la Sra. Raquel Vázquez Gallego, con DNI 4695****.

2. Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

3. La fecha de efectos de este nombramiento será desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 46 de la misma Ley; todo esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se estime procedente interponer para una mejor defensa de sus intereses.

Ibiza, 7 de septiembre de 2021

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
P.D. Consejera de Salud (BOIB núm.39, 20 de marzo de 2021)
M. Carmen Santos Bernabeu

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/128/1096458